ACTA DE LA SESION ORDINARIA DEL PLENO CORRESPONDIENTE AL OCHO DE JUNIO DE 1.998.

En el Salon de Actos de la Casa Ayuntamiento de Durcal siendo las veinte horas treinta minutos del dia de la fecha, en primera convocatoria se reunen los Srs. D. Juan Fernandez Jimenez, D. Juan Fernandez Muñoz, Dña. Rosario Melguizo Molina, Dña. Lucia Serna Sandoval, D. Manuel Megias Morales, D. Francisco Laguna Molina, D. Antonio Melguizo Merlo, D. Jose Manuel Pazo Haro y D. Saturnino Iglesias Molina, presididos por el Sr. Alcalde D. Jose Agustin Melguizo Rodriguez y actuando como Secretario el de la Corporacion, D. Jose Ignacio Martinez Garcia con objeto de celebrar sesion ordinaria del Ayuntamiento Pleno. D. Antonio Lopez Melguizo se incorpora en el punto tercero y D. Placido Molina Molina en el punto cuarto. Se encuentra vacante el escaño del concejal dimisionario D. Jose Haro Palacios.

1.- Aprobacion actas sesiones anteriores.

Abierta la sesion por el Sr. Presidente y preguntados los Srs. Concejales si tenian alguna objecion que realizar a las actas de las dos sesiones anteriores, las mismas quedan aprobadas por el asentimiento de los asistentes.

2.- Dar cuenta renuncia candidato a concejal P.S.O.E.

El Sr. Alcalde da lectura al escrito presentado por D. Juan Rios Padial, candidato que en la lista presentada por el P.S.O.E. en las pasadas elecciones municipales ocupaba el lugar siguiente al del dimisionario D. Jose Haro Palacios, por el que renuncia al escaño que pudiera corresponderle.

La Corporacion se da por enterada.

3.- Solicitud de pago preferente a RESUR GRANADA

El Sr. Alcalde da lectura al escrito presentado por el Consorcio para la recogida de los residuos solidos de la provincia de Granada por el que se solicita al Pleno la adopcion de un modelo de acuerdo que contiene la obligacion de realizar pagos por anticipado al mismo y garantizar con los anticipos a cuenta del I.B.I. e I.A.E. procedentes del Servicio Provincial de Recaudacion el pago de las obligaciones anticipadas.

El Sr. Pazo anuncia que su Grupo no lo apoyara por considerarlo discriminatorio e injusto con otras empresas, considera que el pago debe garantizarse por otros medios.

- El Sr. Megias cree que el Ayuntamiento debera ejecutar sus pagos conforme dispongan las Bases de Ejecucion del Presupuesto y pregunta si la no adopcion de este acuerdo puede suponer un retraso en la incorporacion de Durcal al Plan de Residuos Solidos. Insta al Sr. Alcalde para que negocie nuevas formulas de pago, tales como garantizarlo mediante aval u otras.
- El Sr. Alcalde manifiesta asimismo la disconformidad de su Grupo con la propuesta de pago anticipado decidiendo a la vista de la postura de los participantes dejar el asunto sobre la mesa, instar a Mancomunidad a que adopte una postura comun y defender en ultima instancia los intereses del Municipio.

4.- Aprobacion de Cuenta de Recaudacion 1.997.

- El Sr. Secretario resume las cuentas de recaudación voluntaria y ejecutiva presentadas por el Sr. Tesorero, correspondiendo ambas al ejercicio de 1.997.
- El Sr. Laguna opina que existen demasiados errores en el I.V.T.M., y considera que deberian haberse tomado mas trimestres para el calculo de la recaudacion. En cuanto a la recaudacion ejecutiva le parecen excesivas las datas y las prescripciones, sobre todo en multas de trafico, considerando que con ello se esta quitando autoridad a la Policia Local. Por ultimo señala que se deberian comprobar los listados de valores, agilizar la gestion de cobro y poner mas diligencia en la confeccion de recibos.
- Al Sr. Megias le parece una buena gestion recaudatoria en via voluntaria y algo baja en ejecutiva, aunque considera que la mayoria de recibos que se encuentran en esta via son incobrables.
- El Sr. Fernandez Jimenez admite que existen demasiadas datas en el I.V.T.M. a causa de la falta de depuracion del padron del impuesto, si bien se ha procedido a la revision y correccion del mismo para este ejercicio.

Sometido a votacion se aprueban por unanimidad las cuentas de recaudacion voluntaria y recaudacion ejecutiva del ejercicio de 1.997 cuyo resumen es el siguiente:

Recaudacion Voluntaria:

CONCEPTOS	CARGOS	DATAS	EJECUTIVA	INGRESOS	PENDIENTE
Agua	11.746.247 Pts	101.137 Pts	- Pts	4.680.113 Pts	6.964.997 Pts
Basura	13.369.550 Pts	23.800 Pts	- Pts	7.047.450 Pts	6.298.300 Pts
Alcantarillado	5.235.209 Pts	10.200 Pts	- Pts	2.879.393 Pts	2.345.616 Pts
Vehiculos	18.782.274 Pts	941.765 Pts	- Pts	14.242.899 Pts	3.597.610 Pts
Matadero	15.101.251 Pts	- Pts	- Pts	14.612.079 Pts	489.172 Pts
Guarderia	6.257.757 Pts	4.800 Pts	146.450 Pts	5.773.687 Pts	332.820 Pts
		_			
Totales	70.492.288 Pts	1.081.702 Pts	146.450 Pts	49.235.621 Pts	20.028.515 Pts

Recaudacion Ejecutiva.

Pte. A 31-12-96	Cargos	Datas	Ingresos	Pte.
<u>A 31-12-97</u>	_			
11.147.469	11.956.828	4.823.825		4.032.000
14.248.472				

5.- Ordenanza reguladora de los periodos de cobro en via voluntaria.

El Sr. Fernandez Jimenez explica el contenido de esta Ordenanza Fiscal, acordandose por unanimidad su aprobacion inicial , la publicacion del acuerdo en el tablon de anuncios del Ayuntamiento y en el Boletin Oficial de la Provincia por plazo de treinta dias desde su publicacion, plazo en el cual los interesados podran examinar los expedientes y presentar las reclamaciones que consideren oportunas. En el caso de que no se presentaran reclamaciones se entendera definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional. La modificacion entrara en vigor el dia siguiente a su publicacion definitiva en el B.O.P.

6.- Informe sobre el PRODER

- El Sr. Alcalde explica la financiacion del PRODER y la situacion de los Ayuntamientos de Padul y Durcal que al incluirlos en la medida 2 le corresponde una aportacion muy superior a lo que pueden recibir del mismo, por lo que ambos Ayuntamientos estan luchando por conseguir una medida mas equitativa.
- El Sr. Iglesias Molina considera injusta la situación pero cree que deberia haberse pensado antes y recuerda que el ya advirtio de este peligro.
- El Sr. Pazo expone que el PRODER es algo bueno para la Comarca pero cree que la distribución no es justa. Pregunta como es posible que el Presidente del PRODER sea una persona inhabilitada para el ejercicio de cargos publicos.
- El Sr. Alcalde responde que el no lo comprende pues ademas los estatutos del PRODER señalan que su Presidente debera ser un Alcalde y el actual presidente no lo es.
- El Sr. Megias explica que en ningun sitio dice que el Presidente debe ser Alcalde, la persona que actualmente ocupa la presidencia es simplemente el representante del Ayuntamiento de Albuñuelas. En cuanto a la aportacion economica recuerda que desarrollo de Durcal se debe en gran parte a su Comarca y que por lo tanto el enriquecimiento de la Comarca repercutira favorablemente en Durcal, ademas la aportacion de Durcal resulta insignificante en el montante global y en relacion con lo que Durcal va a obtener. El autentico problema es que el ayuntamiento de Padul haya presentado proyectos por mas de 100 millones de pesetas y el de Durcal apenas nada,

pareciendole que el equipo de Gobierno no ha dado suficiente informacion a los ciudadanos.

El Sr. Alcalde responde que "APRO-VALLE TEMPLE" abarca tres Comarcas y que poco afectara a Durcal el desarrollo de las otras dos. En cuanto a la informacion ciudadana ha habido mas de quince reuniones, se ha informado por Radio y directamente por carta a los empresarios.

El Sr. Pazo critica al Sr. Megias señalando que parece que desea que crezcan los demas municipios y Durcal se quede como esta, en cuanto al beneficio del desarrollo Comarcal es siempre reciproco de tal modo que Durcal se beneficia de los demas y los demas se benefician de Durcal.

El Sr. Megias insiste en la legitimidad de la Corporacion para recibir lo maximo posible, pero no solo en la medida 2 sino en el conjunto del Proyecto.

El Sr. Fernandez Jimenez expone distintos criterios alternativos para la asignacion de recursos, tales como renta per capita, numero de desempleados, numero de empresas....todos ellos validos como criterios de solidaridad.

Por unanimidad de los asistentes se acuerda oponerse al cuadro financiero aprobado por "APRO-VALLE TEMPLE" y facultar al Sr. Alcalde para que negocie nuevas condiciones.

7.- Procedimiento de contratación de arquitecto redactor revision NN.SS

Se aprueba por unanimidad los siguiente pliegos de clausulas administrativas y tecnicas que habran de regir el concurso para la contratación de un Arquitecto redactor de la revisión de las N.N.S.S. de Planeamiento de Durcal.

El pliego de prescripciones tecnicas sera el aprobado por Resolucion de 27 de Noviembre de 1.996 de la Directora general de Ordenacion de Territorio por el que se aprueban modelos tipo de pliegos de prescripciones tecnicas de planes generales municipales de ordenacion de y normas subsidiarias de planeamiento urbanistico municipal.

El pliego de clausulas administrativas particulares ha sido elaborado por el Ayuntamiento y su resumen, que sera publicado en el B.O.P., es el siguiente:

- I. Objeto del Contrato: Redaccion de la "Revision de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Durcal"
- II. Duracion del Contrato: Plazo maximo de doce meses
- III. Tipo de licitacion: 11.362.831 ptas.
- IV. Pago: Se hara efectivo con cargo a los presupuestos del ejercicio en que se reconozca la obligacion y con la subvencion concedida por la Junta de Andalucia.
- V. Publicidad de los Pliegos de clausulas administrativas particulares y de prescripciones tecnicas: Estara de manifiesto todos los dias habiles en la Secretaria del Ayuntamiento.

- VI. Garantia provisional: Eximida
- VII. Exposicion del pliego de clausulas administrativas: En los ocho dias siguientes a la publicación de este anuncio en el B.O.P.
- VIII. Garantia definitiva: El 4% del presupuesto del contrato
- IX. Presentacion de proposiciones: Durante los 52 dias habiles siguientes a la publicación de este anunció en el B.O.P.
- X. Apertura de proposiciones: A las 13 horas del undecimo dia habil (excluidos los sabados) siguiente a la finalizacion del plazo de presentacion de proposiciones.
- XI. Modelo de proposicion: Recogido en la clausula XXV del pliego de clasulas administrativas particulares.

XII.

8.- Solicitud de acumulacion Ayuntamiento de Orgiva

El Sr. Secretario da cuenta de la peticion formulada por el Ayuntamiento de Orgiva para que se haga cargo de la Intervencion del mismo en regimen de acumulacion, para lo que es preciso el consentimiento del Ayuntamiento de Durcal.

El Sr. Laguna pregunta si le afecta el regimen de incompatibilidades, si supondra merma en el trabajo de Durcal y si existe posibilidad de revocacion.

El Interesado responde que no le afecta el regimen de incompatibilidades , siendo un supuesto el de la acumulacion expresamente previsto en la normativa sobre provision de puestos de trabajo de habilitados nacionales, que no supondra merma de su dedicacion al Ayuntamiento de Durcal ya que se realizara fuera del horario de trabajo y que en todo momento existe la posibilidad de que el Ayuntamiento revoque su consentimiento.

Los portavoces de los demas Grupos politicos manifiestan su consentimiento en las condiciones del apartado anterior.

Visto el expediente tramitado por el Ayuntamiento de Orgiva para que el puesto de trabajo de la Intervencion de Orgiva sea desempeñado por el Secretario-Interventor del Ayuntamiento de Durcal en regimen de acumulacion, de acuerdo con lo previsto en el articulo 31 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provision de puestos de trabajo reservados a Funcionarios de Administracion Local con habilitacion de caracter nacional, se acuerda por unanimidad de los asistentes mostrar la conformidad con dicha acumulacion.

9.- Mociones Grupos Politicos.

No existe mociones presentadas por los grupos Politicos.

10.- Ruegos y Preguntas.

El Sr. Alcalde responde a preguntas del Pleno anterior. En cuanto al deposito de basura en barrancos o acequias considera que son actos de desaprensivos y contra la que solo cabe la denuncia de los agentes de la Policia Local, la tuberia de Carrasco sera arreglada esta misma semana y en cuanto la limpieza de la zona del Rio se practica cada semana o cada quince dias, debiendo el camion de basura bajar al menos los viernes y lunes.

El Sr. Iglesias Molina recrimina la falta de medidas para evitar la suciedad de numerosos parajes considerando vergonzoso la situacion en la Rambla y otros sitios. El Sr. Alcalde responde que el Ayuntamiento solo puede adoptar medidas de concienciacion y vigilancia. El Sr. Laguna dice que el Ayuntamiento deberia dar ejemplo y recuerda la suciedad de dos fincas colindantes al vertedero municipal. El Sr. Alcalde le responde que las fincas se limpian dos veces al año y que en cualquier caso el problema acabara con la puesta en marcha de la Planta de Tratamiento de R.S.U.

El Sr. Iglesias Molina recrimina al Alcalde que durante el pasado Pleno impidiera hablar a un agente de la Policia Local.

El Sr. Pazo sugiere que se indique la ruta del Cable como alternativa para evitar la congestion de vehiculos en el centro de los dias de mercadillo. Recuerda que no se olvide el compromiso adoptado en le primera sesion plenaria en relacion con la revision de las N.N.S.S..

El Sr. Melguizo Merlo señala que cada vez que llueve hay graves problemas con la red de saneamiento, proponiendo hacer una buena salida en la Estacion y una nueva red para aguas pluviales. El Sr. Megias cree que sin perjuicio de lo anterior ademas deberian limpiarse las arquetas. El Sr. Melguizo Merlo cree que seria preferible tapar las arquetas para que el agua corra por la calle, evitando asi la inundacion de los bajos que se produce cuando baja por la red de saneamiento..

El Sr. Laguna señala que aun no ha recibido contestacion sobre el estado de la fuente de la Estacion. El Sr. Fernandez Jimenez responde que la Escuela Taller no pudo acabar la obra dado que hubo problemas de humedad que afectaron a los motores.

La. Sra. Melguizo Molina pregunta por la solicitud del Consejo Escolar del Colegio Publico la Cruz para compra de terrenos colindantes. Responde D. Placido Molina que se esta pendiente de la comunicacion de la Consejeria de Educacion sobre la educacion infantil de tres años y que la problematica del centro es su division en dos edificios, la unificacion exigiria la compra de terrenos por el Ayuntamiento pero el problema es la falta de acuerdo entre la inspeccion de la Consejeria de Educacion y los maestros del Centro.

La Sra. Serna Sandoval informa al Pleno que los despachos donde estan ubicados los servicios sociales se inundan cada vez que llueve.

El Sr. Megias señala que tiene la impresion de que intencionadamente se esta tergiversando lo que supone el Parque Nacional y solicita del Alcalde que invite a un

tecnico de la A.M.A. o incluso al Delegado Provincial de la Consejeria de Medio Ambiente para que informe a los vecinos.

Y no habiendo mas asuntos que tratar, siendo las veintitres horas, diez minutos del dia de la fecha el Sr. Alcalde da por concluida la sesion, conmigo el Secretario que CERTIFICO:

EL ALCALDE

EL SECRETARIO